

Referencia:	2024/00000356B
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 19/01/2024
Asunto:	MODIFICACIÓN DE LOS IMPORTES CONCEDIDOS A LOS SOLICITANTES ESTIMADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, Y LA DESESTIMACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE NO HAN CUMPLIDO CON LOS CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO 2023
Departamento:	INTERVENCIÓN/ TESORERÍA/ ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaria (JLBN)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 19 de enero de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.5.- Modificación de los importes concedidos a los solicitantes estimados en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, y la desestimación de las solicitudes que no han cumplido con los criterios de justificación de la Convocatoria de subvención instalaciones fotovoltaicas en viviendas del municipio de Puerto del Rosario 2023 (Exp. 6691A/2023).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la modificación de los importes concedidos a los solicitantes estimados en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, y la desestimación de las solicitudes que no han cumplido con los criterios de justificación de la Convocatoria de subvención instalaciones fotovoltaicas en viviendas del municipio de Puerto del Rosario 2023, con base a los siguientes,

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, Concejal de Economía y Hacienda, Industria, Energía y Consumo, en relación con el expediente N° 2023/00006691A, relativo a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO 2023, procede a emitir la siguiente:

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, según Certificado del expediente 11748E, acuerda aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago de la Convocatoria 2023 de subvenciones para instalaciones fotovoltaicas en viviendas con cargo a la aplicación presupuestaria 41/42500/47900, requiriendo a las personas beneficiarias para que en un plazo de diez (10) días hábiles presenten la documentación exigida a efectos de justificación de la instalación.

2.- Una vez evaluada la documentación requerida como justificativa y atendiendo a los criterios establecidos en la Convocatoria, en relación a las cuantías máximas a subvencionar de acuerdo al importe de la inversión y los plazos de ejecución de la instalación, han resultado variaciones en dieciséis (16) solicitudes que no cumplen con los criterios de justificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la modificación de los importes concedidos a los solicitantes estimados en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, según expediente 11748E, y la desestimación de aquellos que no han cumplido con los criterios de justificación:

1. Las siguientes solicitudes estimadas, una vez evaluada la documentación requerida a efectos de justificación y atendiendo a los criterios establecidos en la Convocatoria en relación a las cuantías máximas a subvencionar de acuerdo al importe de la inversión, resulta menor valor a subvencionar:

Nº	Nº Expediente	Solicitante	DNI	Nuevo Importe
1	2023/00008864Z	GARCÍA CH.L.	****129-F	2.325,32 €
2	2023/00008938L	QUESADA G.N.	****670-V	2.349,31 €
3	2023/00009053L	WALDHERR S.I.H.	****480-H	1.558,06 €
4	2023/00009408Y	PERDOMO D.E.	****909-Q	2.047,28 €
5	2023/00009423K	GARCÍA A.F.	****325-V	2.147,06 €
6	2023/00009467L	MARTÍN R.B.A.	****657-V	1.611,47 €
7	2023/00009493E	RODRÍGUEZ S.G.M.	****194-P	1.558,56 €
8	2023/00009526D	MESA G.B.	****990-E	1.132,18 €
9	2023/00009700E	PÉREZ P.A.	****738-F	1.576,17 €

2. Las siguientes solicitudes, habida cuenta del plazo de ejecución de la instalación y el plazo requerido para justificar la instalación con la aportación de la documentación requerida en la convocatoria, ha transcurrido sin que se cumplieren tales extremos, procede dejar sin efecto las solicitudes estimadas que a continuación se reseñan:

Nº	Nº Expediente	Solicitante	DNI	Causa
1	2023/00008798V	GONZÁLEZ M.A.F.	****908-A	1.
2	2023/00009567G	ARGÜELLES C.M.T.	****186-T	2.
3	2023/00009377K	MUÑOZ B.M.J.	****952-S	3.
4	2023/00009499M	UMPIÉRREZ S.H.	****509-C	3.
5	2023/00009734X	CABRERA C.J.M.E.	****089-F	3.
6	2023/00009811H	HERNÁNDEZ H.N.R.	****630-J	3.
7	2023/00009820G	BATTAGLIA S.B.E.	****487-L	3.

Causas de exclusión:

De acuerdo a la base reguladora número 5 de la Convocatoria. (*“Serán subvencionables los gastos descritos que se hayan ejecutado desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023”*)

1. De acuerdo a Certificado de Instalación, la instalación fue legalizada con fecha (29-10-2022).
2. De acuerdo a Certificado de Instalación, la instalación fue legalizada con fecha (25-10-2022).
3. No presentar la documentación justificativa.

SEGUNDO.- Aprobar, disponer y reconocer la modificación en el pago de la Convocatoria 2023 de subvenciones para instalaciones fotovoltaicas en viviendas del municipio de Puerto del Rosario, con cargo a la partida presupuestaria 41/42500/47900, denominada “Otras Subvenciones, Línea de Ayudas Instalaciones Fovoltaicas”, por los importes señalados en el punto PRIMERO.

TERCERO.- Ordenar la Publicación en el Tablón de Anuncios, así como, en la página web de éste Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería, así como a la Concejalía de Economía y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº